1815-03

Juan Bautista Echeverria se dirige al Alcalde D. Manuel de Gogorza para renovar el registro de la venta de un terreno cuya registro ha desparecido con el incendio del archivo de la ciudad en 1813

AHPG-GPAH 3/0118, A: 188r – 189v

Juan Bautista Echeverria vecino de la población de Alza; ante Ud. como mejor proceda. Digo que soy propietario de quinientas posturas de tierra erial y que hoy se hallan reducidas a sembradío y manzanal que compré a la Ciudad por la cantidad de mil quinientos reales vellón al precio arreglado por inteligente de tres reales cada postura como acredita la copia Primordial que acompaña de la Escritura de venta que por la representación de la Ciudad se me otorgó en fecha de veinte y cuatro de Julio del año pasado de mil ochocientos ocho por testimonio de D. Antonio Angel Ventura de Arizmendi Escribano de Ayuntamiento entonces de ésta Ciudad.

Su matriz que estaba protocolizada en la numería de D. José Joaquín de Arizmendi actual Escribano de Ayuntamiento y del número de ésta Ciudad fue abrasada y reducida a cenizas así como todos los demás Instrumentos y papeles de su numería y de las restantes nueve en el incendio general acaecido en éste desventurado Pueblo el treinta y uno de Agosto de mil ochocientos trece y días sucesivos.

Deseando yo que la copia primitiva sea depositada en la numería misma donde se hallaba la original para que en todos tiempos conste en ella la propiedad que legítimamente y mediante venta conferida por la Ciudad adquirí de las quinientas posturas de tierra cuya situación y linderos se especifican en ella sin omitir la expresión de haber sido registrada en el oficio de Hipotecas de ésta Ciudad como resulta de la nota estampada a continuación de la citada copia con fecha del citado día veinte y cinco de julio.

Suplico a Ud. se sirva mandar hacer su colocación en dicha numería y que se me provea de copia autorizada suya de éste Escrito y del auto que recayere a él poniendo la conveniente razón en el actual Libro de Hipotecas de hallarse registrada en el anterior Libro quinto dicha Escritura al folio noventa y cinco y certificación de haberse así ejecutado por ser de justicia que la pido juro.

De mano ajena

Juan Bautista de Echeverria

Por exhibida la copia autorizada que le acompaña, tómese razón suya en el actual Libro de Hipotecas por el presente Escribano a cuyo cargo corre como Secretario de Ayuntamiento, certificando haber sido registrada ella anteriormente, y hecho así repórtese todo en la numería del mismo Escribano proveyendo de copia autorizada suya según se solicita. Así lo mando y firmo el señor Alcalde D. Manuel de Gogorza en San Sebastián a dos de Marzo de mil ochocientos quince.

Gogorza.

Ante mí

Joseph Joaquín de Arizmendi

En cumplimiento de lo que se me ordenó por auto que antecede Certifico yo el infrascrito público de Su Majestad numeral y Secretario en propiedad del Ayuntamiento de ésta Ciudad que la copia de Escritura de venta que acompaña al Escrito de la otra hoja fue registrada por mi predecesor en la Secretaría en el oficio de hipotecas de su cargo al folio noventa y cinco del libro quinto correspondiente según consta de la nota puesta a continuación de la copia de Escritura y que igual razón se ha tomado con ésta Escritura en el libro primero actual al folio catorce. Y para que así conste firmo en San Sebastián a once de marzo de mil ochocientos quince.

Joseph Joaquín de Arizmendi